



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 344/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/2004 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Legajo N°</b>
CONFORTI, Carlos Javier	2550
CUADROS, Diego Germán	2553
BONO, Juan Javier	3016

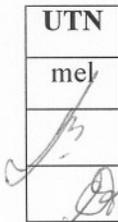


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

FABIÁN, Francisco Leonardo	3019
GRASSO, Andrés Pedro	3023
ROSETTO BUSTOS, Luciano	3032
TRON, Lisandro Jesús	3033
CRIVELLINI, Rodolfo Oscar	2552

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 487/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento